Nuevo servicio

Visto: 1122

Personarse en la oficina comercial con la orden de construcción y su carné de identidad, o con la propiedad de la vivienda y su carné de identidad, además de presentar un recibo de pago de electricidad de uno de sus vecinos, el domicilio será visitado por el inspector designado para la investigación, este le informará si procede o no su solicitud.

En caso de proceder, debe personarse nuevamente en la Oficina Comercial de la UEB Eléctrica del municipio para establecer el contrato del servicio eléctrico solicitado, su ejecución tiene un término de hasta 30 días a partir de la fecha en que realiza el contrato por el servicio que se le prestará.

Phoca PDF